



SE LO QUARTO, VEINTE
Y TRES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARTE
TRES.

de la Ciudad de Murcia y Superintendente General
de todas Rentas Cometido a D. Bernardo León y Bra-
camonte adm.^o de la Renta del tabaco dha Ciu. para
que haga Visitas y Reconozim.^{to} Denunciaci^ones y apre-
hensi^ones de los Ganados Merchanciegos y todo el tra. Sumari^o
de quereña pastos distintos de Invierno y Verano que
no llegu^o a Puertos de Nuestros haciendo Sumari^os
y demas Diligenzias que sean conducentes al mayor
beneficio y recaudacion de dha Renta con lo demas
que ha Despacho N.º su Data en Murcia a diez
del Corri.^{te} mandado traer este Ayuntamiento y el C.
Corre^o de cuyo Contexto y diligenciada esta Ciu.
Dijo queriendo notorios los Privilegios que tiene esta
Ciu. y Sumaria^o obervancia hasta hoy para que sus
Vecinos no paguen Servicio ni montazgo y para que
asi se observe Suplica esta Ciu. al C. Corre^o: mande
se haga saber a dho D. Bernardo León no ignore
en esta anti^oquadra practica con los Vec. dha Ciudad
y para lo que en adelante quedara^o proverse sobre este
asunto los presentes ess.^{mos} busquen en dilacion
los Instrumentos y Despachos que ay^o y que los Vec.
de esta Ciudad no paguen Servicio ni montazgo y se
abra el archiuo con la Solemnidad acostumbrada
y los S. D. Pedro Cogh exea y Mula y D. Miguel
de virilia Reconozcan los Privilegios y otros y

